



AYUNTAMIENTO

14491 **SANTA EUFEMIA**
(CÓRDOBA)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 30 DE ENERO DE 2015

Sres. Asistentes:

Alcalde-Presidente

Don Elías Romero Cejudo

Concejales

Don Jesús Díaz Díaz

Don José Manuel Valverde Romero

Doña Soledad Jurado Muñoz

Don Francisco Antonio Molina Cazorla

Don Miguel Murillo Romero

Doña Luisa Torrico Pizarro

Secretaria:

Doña Elisa Ramos Fernández

En Santa Eufemia, siendo las veinte horas y treinta minutos del día treinta de enero de dos mil quince, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores que arriba se expresan, bajo la presidencia de D. Elías Romero Cejudo, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, para este día señalada. Da fe del acto la Secretaria de la Corporación.

Comprobada la existencia de quórum suficiente, el Sr. Alcalde declara abierto el acto, pasándose a continuación a tratar los asuntos incluidos en el orden del día, con el resultado que a continuación se indica:

1) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

No produciéndose ninguna observación al borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno el día 19 de diciembre de 2014, es aprobado por unanimidad.

2) RATIFICACIÓN DE DECRETO DE LA ALCALDÍA.

Por la Secretaria se da lectura al DECRETO 2/2015, de fecha 22 de enero de 2015 que dice lo siguiente:

“En uso de las atribuciones que me están conferidas por la legislación vigente, por el presente VENGO EN RESOLVER:

Primero.- Otorgar representación y defensa de este Ayuntamiento al Servicio Jurídico Contencioso de la Diputación Provincial de Córdoba para actuar ante el Juzgado de lo Social número 2 de Córdoba, en la comparecencia que se celebrará el día 26 de enero de 2015, relativa a la solicitud de ejecución de sentencia recaída en el Procedimiento 435/2013, Ejecución nº 297/2014, presentada por D. Cesáreo Antonio Fernández Díaz contra el Consorcio UTEDLT, Zona de Hinojosa Del Duque.



AYUNTAMIENTO

14491 **SANTA EUFEMIA**
(CÓRDOBA)

Segundo.- Dar cuenta al Pleno del contenido de la presente resolución en la próxima sesión que se celebre, a los efectos de su ratificación.”

Se acuerda por unanimidad de los miembros presentes, que suponen la totalidad de los que componen el Pleno, la ratificación del Decreto transcrito.

3) INFORME DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES CORRESPONDIENTE AL 4º TRIMESTRE DE 2014.

Por la Secretaria-Interventora se informa que de conformidad con el artículo 4.1b) de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se ha remitido al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas los datos del Periodo Medio de Pago definido en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, referido al cuarto trimestre del ejercicio 2014, correspondiente a este Ayuntamiento y a su ente dependiente denominado Residencia Municipal de Mayores “Ntra. Sra. de África”, cuyos resultados son los siguientes:

Entidad	Ratio operaciones pagadas (días)	Importe pagos realizados (€)	Ratio Operaciones Pendientes (€)	Importe Pagos Pendientes (€)	PMP (días)
Ayuntamiento	6,56	83.965,74	-13,99	61.639,24	-2,14
Ente dependiente	2,81	43.364,42	-18,77	13.902,28	-2,43
PMP Global		127.330,16		75.541,52	-2,22

La Corporación queda enterada.

4) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2015.

Ante la existencia de obligaciones contraídas en 2014 que no han podido ser imputadas a dicho ejercicio por haberse sobrepasado la consignación presupuestaria, por un importe de 12.617,49 euros, que afecta al presupuesto de este Ayuntamiento y, por otra parte, la presentación en el registro de esta entidad y del Organismo Autónomo Residencia de Mayores Ntra. Sra. de África, durante el mes de enero de 2015, de una serie de facturas correspondientes a gastos realizados en el pasado ejercicio por un importe de 8.950,28 euros y 2.348,01 euros, respectivamente.

Visto el informe de Secretaría-Intervención de fecha 27 de enero de 2015, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización.



AYUNTAMIENTO

14491 **SANTA EUFEMIA**
(CÓRDOBA)

Vista la propuesta realizada por la Alcaldía, el Pleno, en armonía con el dictamen de la Comisión de Cuentas, acuerda por cuatro votos a favor del Grupo del P.S.O.E. y tres abstenciones del Grupo del P.P., lo siguiente:

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos por los importes indicados, correspondientes al ejercicio 2014 que se relacionan en el Anexo adjunto al expediente.

SEGUNDO. Aplicar dichos créditos con cargo al Presupuesto del ejercicio 2015, en las partidas presupuestarias que en el citado Anexo se indican.

5) RUEGOS Y PREGUNTAS.

Hace uso de la palabra D. Francisco Antonio Molina Cazorla, Portavoz del Grupo del P.P, para formular las siguientes preguntas que son contestadas por el Sr. Alcalde de la manera que a continuación se hace constar:

P.: En qué situación se encuentra el proyecto de arreglo del camino de Santa Eufemia a Hinojosa?

R.: Ya ha sido aprobado por ADROCHES e irá subvencionado al 100%. Estamos esperando que nos confirmen la fecha en que pueden empezar las obras.

P.: Existen ayudas de la Confederación Hidrográfica del Guadiana con destino a la mejora de los cauces ¿Se ha solicitado alguna?.

R.: Sí, están aprobadas tres intervenciones en los arroyos “Las Tejas”, “El Pilar” (cantera) y “La Navezuela”.

P.: ¿Cuándo cumplen los contratos de arrendamiento de la finca “Los Accesos”.

R.: El día 30 de septiembre de 2016.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las veintiuna horas, el Sr. Alcalde levanta la sesión, mandando extender la presente acta, de cuyo contenido, yo, la Secretaria, doy fe.

Vº Bº
El Alcalde,

Fdo.: Elías Romero Cejudo